

ADENDA No. 1 del 26 de septiembre de 2025

Términos de Referencia Convocatoria para Solucionadores del Programa Valley Care 2025

La Cámara de Comercio de Cali y Reddi Colombia, en el marco del convenio suscrito en 2025 para aunar esfuerzos en el desarrollo conjunto de programas que impulsen la innovación empresarial y fortalezcan la articulación del ecosistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), publican la presente adenda a la convocatoria para Solucionadores del Programa Valley Care 2025.

El Programa Valley Care 2025 nace como una apuesta conjunta para fortalecer el sector salud del Valle del Cauca, potenciando la innovación y la colaboración entre actores estratégicos del ecosistema. Su propósito es abordar los retos más críticos del sistema de salud y del Clúster de Excelencia Clínica de la Cámara de Comercio de Cali, mediante soluciones innovadoras y tecnológicas que contribuyan a la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento internacional del sector en el departamento.

Justificación

Se amplía el plazo para la postulación de soluciones y se abre la posibilidad de participación de solucionadores nacionales e internacionales, con el fin de garantizar la amplia participación y extender las posibilidades de alianzas que potencien el objetivo propuesto en la presente convocatoria y la atención de los retos planteados por los corporativos aliados.

De manera específica, se apertura la posibilidad de participación de Startups, Instituciones de Educación Superior (IES), Centros o Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y MIPYMES de nivel nacional e internacional, promoviendo el concurso amplio de soluciones y promoviendo alianzas de orden nacional e internacional.

Adicionalmente, se modifica el cronograma buscando otorgar mayor plazo para la preparación y presentación de soluciones, garantizando que los nuevos solucionadores puedan preparar y estructurar adecuadamente sus iniciativas de tal manera que resulten

atractivas y factibles frente a los criterios de financiación y retos propuestos por los corporativos.

En general, esta modificación constituye una oportunidad de asegurar la calidad y pertinencia de las soluciones, promover alianzas estratégicas de alto impacto y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos con la para convocatoria de Solucionadores del Programa Valley Care 2025.

Modificaciones

MODIFICACIÓN 1: Se modifica el numeral 4 – Dirigido a, de la siguiente manera (*cambios en negrita*):

4. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a personas jurídicas a **nivel nacional e internacional**, con la **capacidad de responder a los principales retos de innovación en salud**. Se busca la **participación de equipos y organizaciones que puedan garantizar su presencia en todas las etapas del proceso y la implementación efectiva de soluciones en alianza con los corporativos aliados del departamento del Valle del Cauca**. Podrán participar:

- **Startups:** Empresas emergentes con soluciones disruptivas y potencial de crecimiento.
- **Instituciones de Educación Superior (IES):** Universidades, institutos técnicos, tecnológicos, academias, y escuelas especializadas, y otras instituciones autorizadas para otorgar títulos de nivel superior.
- **Centros o Institutos de Investigación:** Organizaciones públicas, privadas o mixtas dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante

proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas¹.

- **Centros de Desarrollo Tecnológico:** Organizaciones públicas o privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada, el desarrollo de tecnología propia y actividades de transferencia que responden a necesidades y/o oportunidades de desarrollo social y económico del país, sus regiones y/o ciudades².
- **MiPyMEs:** Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

MODIFICACIÓN 2: Se modifica el numeral 13 - Cronograma, de la siguiente manera (*cambios en negrita*):

13. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Publicación de la convocatoria de solucionadores	15 de septiembre de 2025
Cierre de postulación de solucionadores	07 de octubre de 2025 a las 23:59 hrs
Periodo de evaluación de solucionadores inscritos en la Etapa 1	Del 08 de octubre al 10 de octubre de 2025
Publicación de solucionadores que ingresarán a la etapa 2. Workshops de co-creación	10 de octubre de 2025
Inicio de Workshops solucionadores	14 de octubre de 2025
Periodo de registro de solucionadores en la Plataforma Fusión360 (Etapa 2)	Del 14 al 20 de octubre de 2025

¹ Minciencias. Reconocimiento de Actores – Centros / Institutos de Investigación. Disponible en: [Centros / Institutos de Investigación | Minciencias](#). 2024

² Minciencias. Reconocimiento de Actores – Centros / Institutos de Investigación. Disponible en: [Centros de Desarrollo Tecnológico | Minciencias](#). 2024

Periodo de revisión de requisitos mínimos de proyectos postulados	Del 21 al 27 de octubre de 2025
Periodo de subsanación de requisitos mínimos de proyectos postulados	Del 27 al 31 de octubre de 2025 a las 18:00 hrs
Periodo de evaluación de proyectos	Del 4 al 07 de noviembre de 2025
Publicación lista preliminar de proyectos preseleccionados para el <i>Demo Day</i>	10 de noviembre de 2025
Periodo de solicitud de aclaraciones de la lista preliminar	Del 11 al 13 de noviembre de 2025
Publicación lista definitiva de proyectos preseleccionados para el <i>Demo Day</i>	14 de noviembre de 2025
Evento Demo Day (Etapa 4) – Presentación de pitch de los ocho (8) proyectos preseleccionados y selección de cuatro (4) ganadores del Fondo.	21 de noviembre de 2025
Suscripción del acuerdo de cofinanciación y suscripción del acta de inicio por las partes	2026


Juan Manuel Chaves
Gerente
Reddi Colombia